



Municipalidad  
de **Lince**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 189 -2018-MDL-GM**

Lince, **24 MAY 2018**

**EL GERENTE MUNICIPAL:**

**VISTOS:**

Carta de invitación a la XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales remitida por Florida International University y el Banco Mundial, el Acuerdo de Concejo N° 033-2018-MDL de fecha 03 de mayo de 2018 y la Solicitud de Encargo presentada por la Secretaría General, mediante Informe N° 020-2018-MDL-SG de fecha 23 de mayo de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, por Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL/GM del 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF "Procedimientos Administrativos para la emisión y control de Fondos por Encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince"; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;



Que, con documentos de Vistos, el Secretario General, solicita se le autorice un Encargo para el **VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE A LA XXIV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES EN FLORIDA - EEUU**, por la suma de S/. 7,385.00 Soles (Siete mil trescientos ochenta y cinco y 00/100 Soles);



Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento;

En uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y por la Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL– Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince", y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo, para el VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE A LA XXIV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES EN FLORIDA - EEUU, que se llevara a cabo del 11 al 14 de junio del presente año.**





Municipalidad  
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 189 -2018-MDL-GM

Lince, 24 MAY 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Encargo, a favor de **MAX SILVA ALVAN**, Secretario General, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO MAXIMO (En Soles)
COSTO DE INSCRIPCION	2321199	S/. 1,225.00
VIATICOS (POR CUATRO DIAS )	232112	S/. 6,160.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 7,385.00</b>

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** a la Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.



**Artículo Cuarto.- DISPONER** que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los quince (15) días calendario, después de haber concluido el plazo de ejecución de actividad y que se establece en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal